LLAMADO MOPC N° 97/2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: DESVIÓ ALBERDI – PILAR – LOTE 2: RIO TEBICUARY – PILAR (38,440 KM) Y ACCESO A LA CIUDAD DE PILAR (4,335 KM)

ID N° 367.291

Asunción, 27 de setiembre de 2019

Adenda N° 9

1. **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: 2. Requisitos para Calificación Posterior.**

Donde dice:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento, y será evaluada conforme a los siguientes criterios técnicos. El oferente deberá presentar los documentos enumerados más abajo.

1. Documentación todas las modalidades de certificación (Bosques, Pastizales, Belleza Escénica), a fin de acreditar la Capacidad Técnica.

- Copia autenticada por escribanía del Título de propiedad del área certificada a nombre del poseedor de los Certificados de Servicios Ambientales.
- Copia del informe de condición de dominio vigente a la fecha de apertura del llamado del área certificada, expedido por la Dirección de Registros Públicos que certifique que la propiedad no posee restricción de dominio alguna.
- Si se trata de locatarios o comodatarios, copia del título que acredite el derecho real alegado, debidamente inscripto, libre de restricciones, excepto que se trate de un derecho real de servidumbre. A tal fin, deberán acompañar el Informe de Condición de Dominio expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (Art. 2 de la Resolución SEAM 611/17).

Debe decir:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento, y será evaluada conforme a los siguientes criterios técnicos. El oferente deberá presentar los documentos enumerados más abajo.

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Abg. Alejandra Mendoza
Jefa Interina
Dpto. de Contratos y Servicios Ambientales
DGSA

Lincy Espina Vera
Directora
MOPC

1 (uno)

1. Documentación todas las modalidades de certificación (Bosques, Pastizales, Belleza Escénica), a fin de acreditar la Capacidad Técnica.

- Copia autenticada por escribanía del Título de propiedad de propiedad debidamente inscrito en los registros públicos.
- Copia del informe de condición de dominio vigente a la fecha de apertura del llamado del área certificada, expedido por la Dirección de Registros Públicos que certifique que la propiedad no posee restricciones de dominio y/o gravámenes.
- Si se trata de titulares de dominio; usufructuarios o superficiarios, copia del título que acredite el derecho real alegado, debidamente inscripto, libre de restricciones y/o gravámenes, excepto que se trata de un derecho real de servidumbre, A tal fin, deberán acompañar el Informe de Condición de Dominio expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
- Cuando se trate de locatarios o comodatarios, copia de los contratos respectivos debidamente protocolizados por escribano público, la anuencia del titular de dominio o de los condóminos para la certificación en el marco de la Ley 3001/06 y copia del título de propiedad debidamente inscripto, con el Informe de condición de Dominio donde conste estar libre de restricciones y/o gravámenes, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.

Se agrega:

- En el caso de los locatarios o comodatarios, los contratos de locación o comodato deben tener igual o mayor vigencia del contrato de adquisición del presente llamado. En su defecto, el oferente deberá presentar una carta compromiso por parte de locador o comodante de extender la vigencia del mismo. Dicha carta de compromiso podrá ser presentada en el formato que el oferente prefiera.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

LINCY LUCENA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Abg. Alejandra Mendoza
Jefa Interina
Dpto. de Contrataciones y Servicios Ambientales
DGSA

2 (DOS)